



DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

**EXPEDIENTE N°:** 259/12

**INICIADOR:** ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXTRACTO:** S/ REGLAMENTACION LEY N° 2645

88 / 13

DICTAMEN ALG N°

1

**Señor Ministro de Salud:**

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a los efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 21/24, de la Ley N° 2645 - Regular la Instalación y Funcionamiento de Crematorios de Cadáveres y Restos Humanos en la Provincia de La Pampa - .

A modo de aclaración preliminar, cabe remarcar que el texto en análisis por su propia naturaleza reglamentaria, no puede contradecir la ley y tampoco puede desempeñar una función supletoria con respecto a la misma.

Razón por la cual se procederá a efectuar el análisis del proyecto, atendiendo a su directa congruencia con el contenido de la ley, en el sentido del mantenimiento del principio de jerarquía normativa que debe existir entre esta y su reglamento, sin perjuicio de las conclusiones finales a que se arribará.

**I.- Análisis del proyecto de decreto:**

a) En un todo de acuerdo con lo señalado por la Asesora Letrada Delegada ante ese Ministerio en su Dictamen ALD MS N° 268/2013, obrante a fs. 25, se sugiere suprimir el cuarto considerando proyectado.

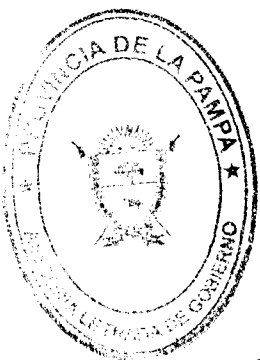
b) Incorporar un nuevo considerando estableciendo el encuadre legal correspondiente al dictado del decreto reglamentario en el artículo 81 inciso 3) de la Constitución Provincial.

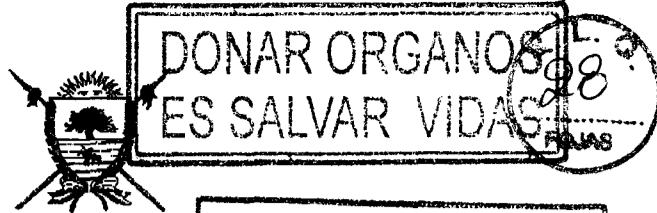
Por último, deberá incorporarse en la parte dispositiva, como artículo 2°, la invitación a aquellos municipios que hayan adherido a la ley, a adherir al decreto.

**II.- Análisis del Anexo:**

a) En relación a la reglamentación del artículo 4° inc. d) en cuanto a la forma de llevar el libro de registro de cremaciones, esta Asesoría advierte que las recomendaciones efectuadas por la Asesora Delegada en el Dictamen ALD MS N° 860/12, obrante a fs.19, no han sido contempladas, por lo cual se sugiere su incorporación.

b) En el mismo sentido, debería incorporarse las sugerencias establecidas en cuanto al artículo 5° primer párrafo en relación a la solicitud de la cremación por parte de los herederos forzosos.





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Del. Constituyente de 1813"

**EXPEDIENTE N°:** 259/12

**INICIADOR:** ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXTRACTO:** S/ REGLAMENTACION LEY N° 2645

88/13

DICTAMEN ALG N° .-

2

c) Considérase oportuno prever en este acto administrativo, la regulación en relación a la cremación de cadáveres previo al dictado de la presente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el fallecimiento y la documentación a presentar.

d) En cuanto al artículo 9° y los requisitos que deberán reunir los ataúdes o arcas fúnebres debería reglamentarse, en el mismo sentido que el punto anterior, aquellos anteriores a la vigencia de la ley.

Asimismo esta Asesoría advierte que, no habiéndose indicado otro requisito en el acto administrativo proyectado, la reglamentación prevista en dicho artículo ha sido analizada.

III.- Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, éste Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuadas la correspondiente corrección ortográfica y gramatical; correspondería el dictado del acto pertinente.

IV.- Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, esta Asesoría advierte el transcurso del plazo previsto para la reglamentación y considerando, que el dictado de la norma en este estadio no inhabilita su validez y vigencia; se sugiere se dé a las presentes el carácter de preferente trámite.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 3 JUL 2013**



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA